

## ¿INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN?

### UNA MIRADA A LAS MIGRACIONES CONTEMPORÁNEAS

FERNÁNDEZ, María Inés

Facultad de Ciencias Sociales, UBA

fertiarni@yahoo.com.ar

#### PRESENTACION

Se sabe que actualmente aproximadamente más de 65 millones de trabajadores migrantes, acompañados por muchas personas dependientes, están trabajando en un estado distinto al suyo. La última década ha visto un aumento en el número de países que experimentan la migración de trabajo y una tendencia cada vez mayor para muchos países a ser tanto países de origen, como países de destino. Varios factores sugieren que la migración de trabajo será un aspecto cada vez más importante de la globalización, representando nuevos retos y oportunidades para las personas responsables de formular políticas en términos de gestión de flujos migratorios. La decisión de migrar por razones económicas puede tener consecuencias tanto positivas, como negativas. Los migrantes pueden asegurar un mejor ingreso, tener acceso a mejores servicios sociales y poder proporcionar una mejor educación a sus hijos o beneficiarse del enriquecimiento de convertirse en un miembro de una comunidad transnacional en diferentes culturas. Sin embargo, la migración también puede causar separación de la familia cuando los miembros de la misma tienen que quedarse y ello puede implicar el sacrificio de un estilo de vida familiar y convertirse en un "extraño" en un país nuevo. Por eso en este trabajo se tratará de interpretar si se sienten "incluidos o excluidos" estos migrantes en la sociedad globalizada contemporánea que les toca vivir.

#### INTRODUCCION

La República Argentina es un país que, al igual que otros de la región, recibió durante fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX miles de inmigrantes de origen europeo. En esa época, aunque considerablemente en menor cuantía, también ingresaban al país flujos migratorios de países vecinos. La inmigración constituyó siempre una cuestión de vital gravitación en la conformación del Estado Nacional. El carácter xenófobo de estas afirmaciones sentó las bases de un discurso discriminatorio que se extendió a lo largo de los años. De hecho, la discriminación entre inmigración europea y no europea que establece el artículo 25 de la Constitución Nacional fue mantenida por todas las reformas constitucionales realizadas (1860, 1868, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994). Esto constituye, sin dudas, una asignatura pendiente de modificación, en consonancia con las políticas que, a favor de la reivindicación de los derechos humanos, se vienen impulsando en los últimos años.

En la década de 1960 la inmigración europea comenzó a disminuir y el flujo sudamericano comenzó a ser el grupo de migración más sustantivo del país. En lo que respecta a los inmigrantes limítrofes, el flujo fue en aumento dado que las personas provenientes de estos países comenzaron a tener mayor relevancia en las economías regionales, que crecían al impulso del desarrollo del mercado interno. La tendencia de aumento de la inmigración latinoamericana se sostuvo en el tiempo, constituyendo, por los datos que arrojaron los últimos censos nacionales de población, entre el 3 y el 4% de la población total del país.

Así el siguiente gráfico da cuenta de ello

#### Porcentaje de población extranjera según las décadas

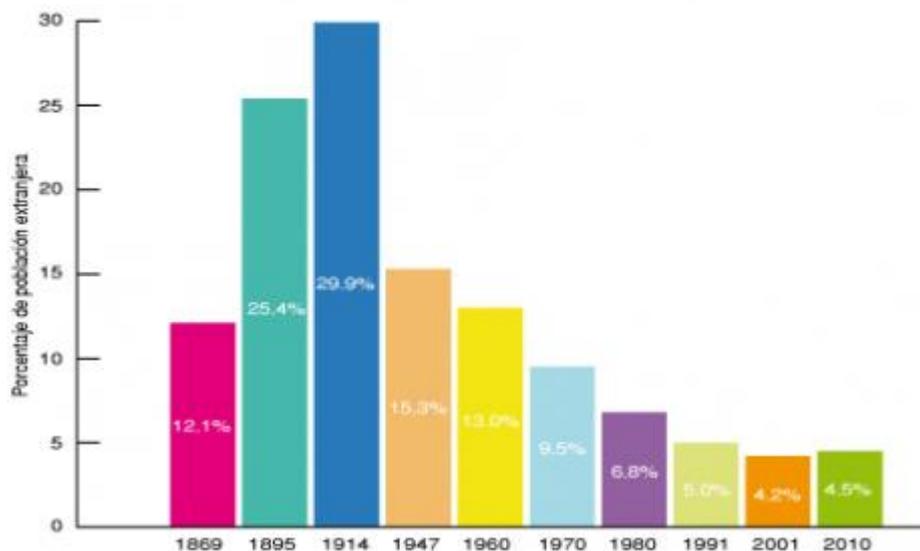


Gráfico 1. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Censo 2010.

En el año 1981, en plena dictadura militar, se dictó la Ley N.º 22.439, comúnmente conocida como *ley Videla*. Esta legislación fue concebida bajo la doctrina de la seguridad nacional y tenía, consecuentemente, una visión restrictiva de la política migratoria, claramente selectiva. La inmigración era vista como una amenaza al bienestar público, por eso la mirada sobre el migrante era persecutoria y represiva, basada en un prejuicio infundado. Para la ley Videla la inmigración era una amenaza al bienestar público. El prejuicio es un fenómeno social y cognitivo, construido sobre la base de un elemento cognitivo (el estereotipo) y un componente de valoración negativa sobre una determinada categoría social. Cuando un estereotipo particular adquiere una fuerte carga negativa acusatoria estamos en presencia de un estigma, que tiende a excluir al otro del sistema argumentando una supuesta perversidad de la víctima. Con la población migrante, esta estigmatización se ve reflejada y reproducida en algunas situaciones recurrentes. A modo de ejemplo, cabe citar la frecuente y falaz vinculación de la persona migrante con la conducta delictiva, la denominación "ilegal" asociada a la figura del migrante que posee su documentación en situación irregular, aún a sabiendas de que esto no constituye de ninguna manera delito, y otro tipo de representaciones socialmente instaladas que ubican al migrante dentro de un colectivo categorizado peyorativamente. Durante la vigencia de la ley Videla, este esquema de estigmatización basado en el prejuicio fue el eje desde el cual se estructuraron las migraciones. Con esta legislación se violaron todo tipo de derechos, económicos, sociales, políticos y culturales, y se legitimaron numerosas prácticas de exclusión.

Con el retorno de la democracia, la cuestión migratoria continuó relegada. El discurso se fue modificando, pero la mirada continuó siendo sesgadamente xenófoba y racista. En la década del 90 hubo una actualización de la concepción de la migración como amenaza. La inmigración se construyó discursivamente como una amenaza al trabajo, a la sanidad y a la seguridad. En distintos momentos de la vida económica y política del país, funcionarios de las más altas esferas del Estado atribuyeron a las personas migrantes el desempleo, el cólera, la inseguridad, entre otros males, cuando en realidad muchas de las afecciones que aquejaban a la población encontraban sustento en los efectos sociales y económicos de la implementación de políticas de corte neoliberal por parte del gobierno del Dr. Carlos S. Menem.

El siguiente gráfico muestra la distribución de la población extranjera, en porcentajes entre 2001 al 2010, según su lugar de nacimiento.

**Distribución de la población extranjera, según lugar de nacimiento, en porcentaje. Total del país. Años 2001 y 2010**

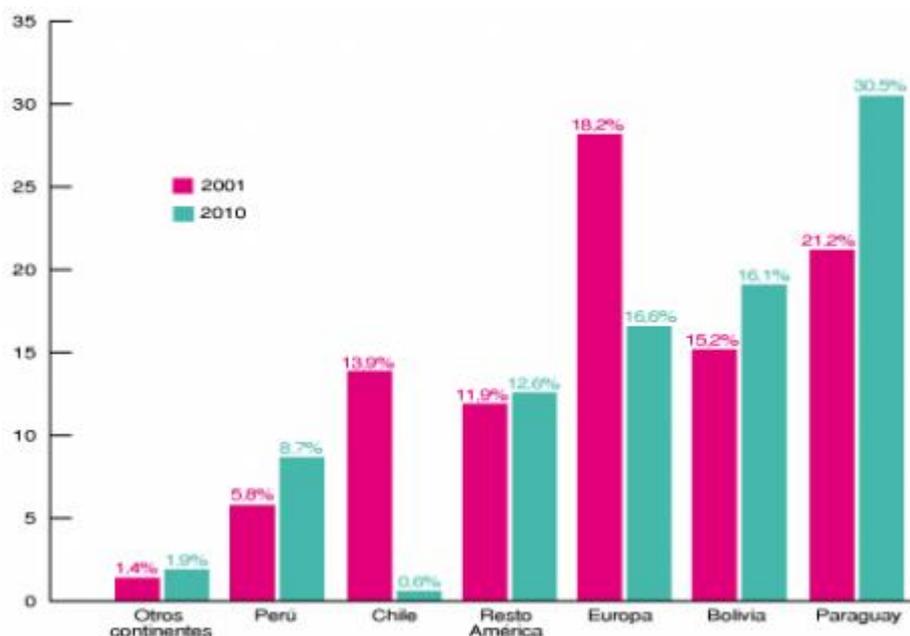


Gráfico 2. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Censo 2010.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional 2001, de los 36 millones de personas que habitaban en Argentina, un 4,2% eran extranjeras. Del total de la población extranjera, el 2,6% provenía de países limítrofes, mientras que el resto del porcentaje se componía de migrantes de otros países latinoamericanos, así como de países de Europa del Este, Asia y África. Conforme el Censo 2010, la población total asciende a 40.091.359 personas. La población extranjera es de 1.805.957 personas, siendo 1.471.399 provenientes de países limítrofes. Esto implica que, estimativamente, un 4,5% es extranjero, del cual un 3,5% corresponde a población de países limítrofes. Cabe agregar que el 73,3% de la población extranjera reside en la Provincia de Buenos Aires (52,2%) y CABA (21,1%)

La derogación de la ley Videla constituyó uno de los logros políticos más importantes en la historia de las migraciones del país, alcanzado a partir del año 2004. La ruptura y el cambio de rumbo que implicó la derogación de la ley Videla y la sanción de la nueva Ley de Migraciones estuvo vinculada con la existencia de escenarios políticos diferentes, a nivel interno, y con un contexto de integración regional que comenzaba a demandar una visión del otro más inclusiva y más igualitaria, combatiendo la xenofobia y el racismo desde una perspectiva de igualdad en clave de derechos humanos. La sanción de la Ley de Migraciones N.º 25.871/2004, implicó una nueva era en materia migratoria, en la que la perspectiva de derechos humanos cobró una importancia crucial a la hora de abordar la temática de las migraciones humanas. La República Argentina se puso a la vanguardia de las legislaciones a nivel mundial, superando con creces legislaciones europeas, algunas de las cuales, por ejemplo, continúan utilizando el discriminatorio rótulo de *ley de extranjería*, como es el caso de España. Unos meses después de la entrada en vigencia de la nueva ley, la Dirección Nacional de Migraciones anunció el lanzamiento de un inminente plan de regularización conforme las prerrogativas de la ley, y fueron los Decretos N.º 836/2004 y 578/2005 los que determinaron la creación e implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria –denominado Programa Patria Grande–, dirigido a los extranjeros de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR para facilitar su acceso a la residencia y gracias a su implementación se regularizaron más de un millón de migrantes. A partir de la ley y su posterior Decreto Reglamentario N.º 616/2010, comenzó a desarrollarse desde el Estado argentino una retórica de la inclusión, basada en el entendimiento del enriquecimiento social que lleva implícito la diversidad. Con la nueva Ley de Migraciones, el Estado se compromete a velar por los derechos sociales, económicos y culturales de las personas migrantes. Se trata de entender la política migratoria desde el concepto de gobernabilidad de las migraciones, en el marco del pluralismo cultural. La ley reconoce el derecho a migrar como un derecho humano esencial e inalienable. Al ser un derecho humano, entonces, se aplican al derecho a migrar todos los principios de derechos humanos (universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad, no discriminación, pro homine, razonabilidad, no regresividad). Además del derecho a migrar, la ley reconoce, en igualdad de condiciones con los nacionales argentinos, el acceso a los derechos fundamentales como salud, educación, vivienda, trabajo, empleo, seguridad social, servicios sociales, bienes públicos y acceso a la justicia. Cabe destacar que la situación migratoria irregular no constituye óbice para el acceso a estos derechos. A modo de ejemplo, los establecimientos educativos no pueden impedir el acceso de un

migrante argumentando su falta de DNI, como tampoco puede negarse el derecho a la salud y la atención sanitaria por el mismo motivo.

En la actualidad, el rol del Estado en estos temas se construye sobre una concepción más realista de las migraciones. Hoy se reconoce que la migración cuantitativamente más significativa es de carácter limítrofe y que el viejo paradigma de la preponderancia de unos sobre otros estaba cimentado en una estructura falaz del concepto de *raza* que ha operado como legitimante de la discriminación a partir de un mito social para establecer falsas jerarquías *naturales* o clasificaciones entre los individuos o diferentes poblaciones.

## **MIGRACIÓN LABORAL**

Las poblaciones se van desplazando a través del espacio motivadas por diversos factores, algunos de los cuales se vinculan con la situación laboral. Así, una porción considerable de las migraciones contemporáneas son causadas por la falta de trabajo, las deficitarias condiciones de contratación y la ausencia de perspectivas de mejoras en relación con el empleo y los ingresos laborales en los países de origen, la demanda de trabajadores migrantes por parte de las economías más avanzadas, las posibilidades de obtener un empleo (o incluso uno de mayor calidad) en otros países y mejorar las condiciones generales de inserción en el mercado de trabajo.

La migración de trabajo es un proceso transnacional y es esencial la cooperación entre estados para gestionarla. El éxito de la experiencia migratoria dependerá parcialmente de la capacidad del migrante de enfrentar los desafíos de su nueva situación; sin embargo, la mayoría de los logros del migrante de trabajo dependerán de los enfoques tomados en la gestión de dicha migración por los países tanto de origen, como de destino.

Las políticas de migración de trabajo difieren de otras políticas de migración dirigidas a flujos migratorios que también pueden tener un impacto en los mercados de trabajo, por ejemplo refugiado y reunificación familiar, en el sentido que no tienen objetivos humanitarios sino que aplican criterios económicos con la idea de responder a las necesidades del mercado de trabajo.

En todos los puntos del espectro de la migración, los gobiernos reconocen cada vez más el potencial de los mecanismos de regulación para maximizar el impacto positivo de estas migraciones. Muchos países de origen y de destino están desarrollando sus capacidades de regulación para manejar la movilidad de trabajo considerando los intereses de los respectivos gobiernos, sociedades y el migrante.

Los países han desarrollado varios tipos de políticas de admisión para satisfacer sus necesidades y prioridades del mercado de trabajo. Generalmente se distinguen entre varias categorías de trabajadores de acuerdo con la duración de su estancia, sus habilidades y su condición legal. Mientras que la demanda de trabajo en los países de destino determina principalmente los patrones generales de la migración, los estados de origen han adoptado varios enfoques del empleo en el extranjero que van desde el liberalismo hasta la participación amplia en el proceso.

La razón fundamental de la intervención de los Estados y la adopción de una política de empleo en el extranjero normalmente es manejar actividades de reclutamiento, asegurar que los derechos y los intereses de los trabajadores migrantes sean respetados y maximizar los beneficios para la economía de la migración de trabajo. Como dijimos la migración de trabajo es un proceso transnacional y ni los países de origen ni de destino están en posición de resolver solos todos los problemas. La cooperación entre los Estados en esta gestión es esencial e implica tres niveles: bilateral, regional y multilateral.

**Argentina** ha sido históricamente un polo regional de atracción de migraciones laborales, caracterizadas éstas a partir de su participación en espacios específicos del mercado de trabajo, como son las actividades estacionales y todas aquellas que presentan una intensa demanda de mano de obra migrante, como ser: servicio doméstico, construcción y comercio, principalmente.

La **migración limítrofe** contribuye al desarrollo del país aportando su fuerza de trabajo en diferentes sectores de la actividad económica. Dadas las condiciones de los mercados de trabajo, esta migración ha ido insertándose en diferentes espacios del mismo, desempeñando un papel complementario o adicional a la mano de obra nativa. Su participación en nichos específicos dentro del mundo del trabajo refuerza la idea de una inserción segmentada en los mercados de trabajo.

Según las estadísticas vigentes, en el año 2001, los inmigrantes representaban un 5,1% de la población económicamente activa (PEA) total, alcanzado a un total de 782.231 personas. Es de destacar que más del 60% de los inmigrantes limítrofes se ubican en edades activas<sup>1</sup>

La PEA de los países limítrofes de las personas comprendidas entre los 20 y 59 años es de casi un 90%<sup>2</sup> Observando la inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo, las ramas que concentran a la mayor proporción de esta población son el comercio y los servicios. Ahora bien, se advierten diferencias

---

<sup>1</sup> INDEC 2001, Censo General de Población

<sup>2</sup> Idem

entre los inmigrantes limítrofes y europeos: los primeros tienen, en general, una fuerte presencia en las ramas de servicio doméstico, construcción y comercio, en tanto los segundos se aglutinan en torno al comercio y los servicios.

Algunas diferencias en relación con la inserción en el mercado de trabajo de los inmigrantes limítrofes muestra a los *peruanos* y *paraguayos* con una clara sobrerrepresentación en el servicio doméstico, actividad desarrollada por mano de obra femenina, los *bolivianos* presentan una presencia equilibrada en la agricultura, comercio, industria y construcción, los *chilenos* y *uruguayos* en los servicios y el comercio y los *brasileños* tienen una fuerte incidencia en la agricultura.

La migración peruana es la que tiene una mayor proporción de población en las ocupaciones menos calificadas (44,9%). Los paraguayos y chilenos le siguen con un 34,8% y un 20,3% respectivamente en los empleos de menor calificación. Por su parte, un 40% de los inmigrantes bolivianos, un 37% de los chilenos y un 23% de los uruguayos está ocupado en empleos de calificación operativa. Los brasileños se encuentran por encima del promedio total en las ocupaciones de mayor calificación (profesional y técnica)<sup>3</sup>

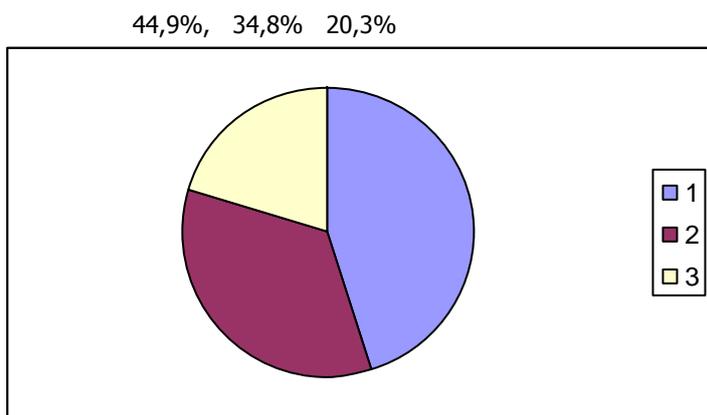


Gráfico 3. Fuente propia tomada del Censo 2001

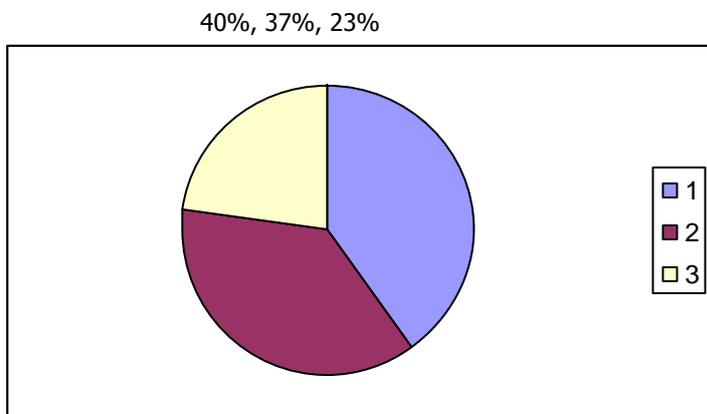


Gráfico 4. Fuente propia tomada del Censo de 2001

Observando el comportamiento de la economía en los últimos años, se advierte que desde el año 2003 se inicia un proceso de recuperación de la actividad económica, lo que tendrá impactos en el nivel de empleo. El aumento de la demanda de trabajo, manifestado a partir de la creación de fuentes de empleo y caída en el índice de desocupación, llegó incluso a generar, en algunos sectores de la actividad económica y en diversas áreas geográficas del país, situaciones de escasez de mano de obra. Tal es así que en la actualidad se observan carencias para cubrir puestos de trabajo en diversas ramas de la industria y los servicios.

Del total de las empresas que realizaron búsquedas de personal, el 13,2% no logró cubrir alguno de los puestos requeridos. Las actividades en las que se dieron los mayores porcentajes son: fabricación de papel y productos de papel, bebidas y tabaco, fabricación de productos de caucho y plástico, fabricación de productos minerales no metálicos y curtido y fabricación de artículos de cuero.

<sup>3</sup> INDEC, 2001, Censo General de Población

Considerando la variable calificación, un 23% de los casos de demanda laboral insatisfecha correspondían a la calificación profesional (título universitario o superior), en el 39,2% calificación técnica (título secundario o terciario) y un 37,8% a la calificación operativa (sin requisitos de educación formal).

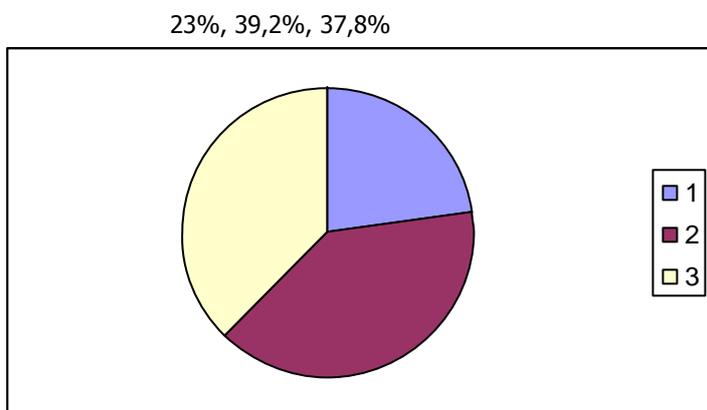


Gráfico: 5 Fuente tomada del Censo de 2001

En relación con el género, el 48,5% correspondió al masculino, el 4,4% al femenino y en el 47,1% no se plantearon restricciones.

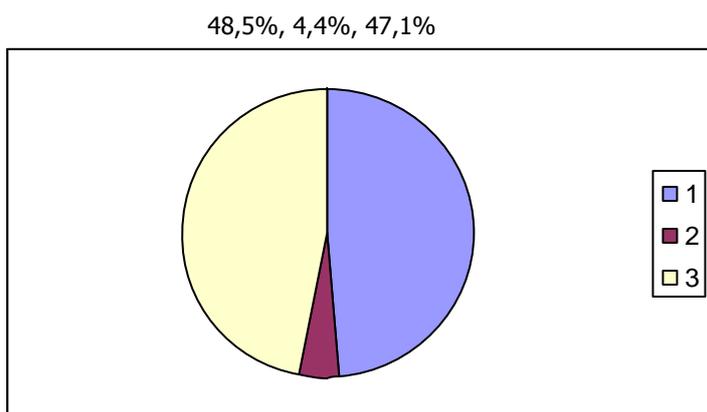


Gráfico 6. Fuente propia tomada del Censo de 2001

En este escenario, resulta necesario diseñar políticas activas que prevean la posibilidad de incorporar a una masa importante de trabajadores al mundo laboral, entre los cuales será imprescindible contar con los inmigrantes, quienes poseen dominio de varios de los oficios requeridos por los mercados de trabajo. Por último, cabe preguntarse acerca de los impactos que pueda tener la actual recesión que afecta a la mayoría de las economías más poderosas del mundo y la crisis financiera mundial en los movimientos internacionales de personas. Indudablemente, la caída en el nivel de actividad de las economías centrales tendrá repercusiones a nivel global, afectando los comportamientos de los mercados de trabajo. En este contexto, las sociedades en desarrollo, entre ellas la Argentina, sufrirán la pérdida de puestos de trabajo, lo que podrá tener efectos sobre los flujos migratorios y el envío de remesas, creando condiciones proclives para que se produzcan nuevos movimientos de población. No obstante, mientras se mantengan las condiciones de desequilibrio vigentes entre los países seguramente no serán importantes los cambios migratorios que tengan lugar desde y hacia la Argentina.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Sin perjuicio de este nuevo escenario, *la discriminación* continúa siendo un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos de las personas migrantes. Para armar el siguiente gráfico se han tenido en cuenta las distintas variables en que se ha detectado que existe aún hoy discriminación en la sociedad argentina.

### Discriminación a personas migrantes según ámbito

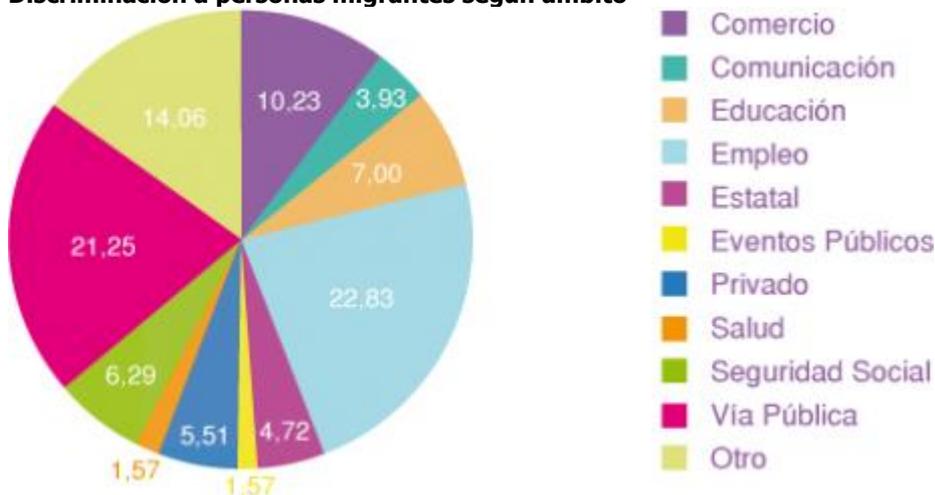


Gráfico 8. Fuente: Dirección de Asistencia a la Víctima, INADI

Las diferencias entre las personas raramente son neutrales. Generalmente, se las asocia con antagonismos entre grupos y se materializan en la construcción de la propia imagen en contraposición con la del "otro", al cual se le asignan percepciones distorsionadas, cargadas de una connotación negativa contraria a la ponderación del propio grupo. El prejuicio y la discriminación son elementos presentes en casi todas las culturas y se hallan asociados a la estima propia expresando la superioridad sobre los demás con la pretensión de imponer determinados esquemas culturales.

Para combatir la desigualdad es necesario, desde el Estado, pensar en la planificación e implementación de políticas públicas tendientes a la visibilización del colectivo migrante como sujeto de derechos, pues es la falta de información lo que muchas veces dificulta el pleno ejercicio de esos derechos. Desde otro punto de vista, hay que destacar la importancia del rol de los medios de comunicación y el tratamiento que éstos realizan respecto de las personas migrantes y en las situaciones que éstas enfrentan a diario. Por ello, se recomienda evitar referir la nacionalidad de la persona cuando no constituye un dato que aporte sustancialmente a la noticia y, más aún, si la noticia supone una información negativa. En los casos de noticias respecto de los extranjeros, es aconsejable recurrir como fuente a las propias personas migrantes y/o a las asociaciones que las nuclean, a fin de garantizar que sus voces sean parte del hecho noticioso (INADI, 2011: 6).

El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, integrado por el INADI, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), entre junio de 2010 y mayo de 2011, realizó un seguimiento de los reclamos y consultas recibidos por discriminación, en los cuales el 13,6% atañe a migrantes. Según este informe, en general se asocia a la población migrante con actos de delincuencia y vandalismo, y se tiende a inferiorizar y discriminar a los migrantes internos mientras se "ridiculiza a personas de otras regiones y comunidades del mundo (vascos, gallegos, etc.)" (Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, 2011).

La decisión de qué comunicar y cómo hacerlo muchas veces conlleva prácticas discriminatorias por parte de los comunicadores públicos, lo que contribuye a la formación de prejuicios en la sociedad receptora de esos mensajes.

El INADI tiene, bajo la órbita de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación, el *Programa Migraciones, Derechos Humanos y No Discriminación* cuyo objetivo general es el gestionar y ejecutar políticas públicas tendientes a reducir las prácticas discriminatorias y estereotipantes hacia la población migrante, y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, en igualdad a los nacionales argentinos.

Con una ley que garantiza el acceso de los migrantes a sus derechos y en el entendimiento de la importancia que tiene su difusión y puesta en conocimiento de la población en general para su efectivo cumplimiento, el programa se propone generar acciones tendientes a este objetivo a través de actividades de sensibilización, visibilización y concientización en los diferentes derechos amparados por la ley, para

que la persona migrante sea vista como un aporte a la sociedad y jamás como una carga o un obstáculo para el bienestar social.

Asimismo, desde el área de Comunicación Estratégica se ha publicado a fines del año pasado un libro de buenas prácticas en la comunicación pública en el que, entre otros, se incluye un apartado sobre el tema Migrantes. Dicho material está destinado a periodistas y profesionales de la comunicación. Por su parte, el presente documento, dirigido a toda la población, brinda información general sobre el acceso a los derechos humanos de la población migrante a fin de proveer a la sociedad de herramientas teóricas y prácticas para su abordaje.

Además, desde el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, se ejerce un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación, y desde el Observatorio de la Discriminación en el fútbol, se analizan y previenen situaciones discriminatorias que se puedan presentar en el ámbito del fútbol argentino.

Una de las formas de prevenir prácticas discriminatorias es a través del correcto uso del lenguaje.

El lenguaje cotidiano refleja, como la vida misma, los valores culturales y morales de nuestra sociedad. Pero también los transmite y refuerza, de ahí el enorme poder de la palabra. Los prejuicios contra cualquier minoría o grupo social que se siente desfavorecido, perseguido o proscrito en algún momento de la historia, por razón de su sexo, etnia, o cualquier otro factor, enseguida afloran en el lenguaje cargando de connotaciones negativas los términos empleados para designarlos. Y como reacción, para contrarrestar o mitigar sus efectos y ocultar una realidad que se percibe como ingrata e indeseable, los hablantes a veces rehúyen o edulcoran la expresión por medio de eufemismos o bellas palabras.

Para ello, se mencionan a continuación algunas consideraciones acerca de la terminología cotidiana vinculada a la población migrante, que, por un uso incorrecto de la misma, configura discriminación:

*Ilegal.* Es una forma discriminatoria de referirse a la situación de irregularidad migratoria de una persona, es decir, al estado irregular de la documentación que acredita su ingreso y permanencia en el país.

Las denominaciones frecuentes son *ilegales, indocumentadas, clandestinas*. Cabe aclarar que ningún ser humano es en sí mismo ilegal. La irregularidad migratoria, asimismo, no constituye en ningún caso delito sino mera falta administrativa. Por lo expuesto, se recomienda abstenerse del término ilegal y utilizar en estos casos migrante en situación irregular.

*Negro.* En nuestro país se ha instalado desde mediados del siglo XX toda una terminología despectiva vinculada al color de la piel y a la situación socioeconómica de algunas personas como cabecitas negras, negrada. Es importante tener en cuenta que esta denominación posee una fuerte carga despectiva que pone en primer plano la diferencia del color de la piel y que ha sustentado históricamente a los discursos racistas. En la actualidad, el término *afrodescendiente* se encuentra aceptado en los estándares internacionales para referirse a quienes descienden de personas africanas esclavizadas, traídas a la Argentina, y a los africanos o sus descendientes en general. No se recomienda el uso de la denominación negro, aunque parte de la comunidad afrodescendiente se haya apropiado de ella y la porte con orgullo. El informe de Buenas prácticas en la comunicación pública sobre afrodescendientes del INADI (2011) recomienda no utilizar el calificativo negro para adjetivar negativamente cualquier elemento o situación. Por ejemplo, no referirse a:

- un día negro: deja en evidencia la connotación negativa que se le ha dado a la africana esclavizada y al africano esclavizado que fueran objeto de cosificación y maltrato por su procedencia y color de piel;
- trabajo en negro: naturalizado como término que evoca el trabajo sin remuneración y en malas condiciones que tenían las y los africanos esclavizados; sugerimos utilizar trabajo ilegal o trabajo legal.
- 

*Bolitas, Paraguas, Perucas, Yoruguas, Brusucas, Chilotes.* Son las formas en que se denomina a los inmigrantes provenientes de Bolivia, Paraguay, Perú, Uruguay, Brasil y Chile, respectivamente; dan muestra de una caracterización despectiva y discriminatoria hacia los migrantes provenientes del América del Sur, estableciéndose de esta manera un carácter de superioridad de los argentinos para con ellos. A su vez, se observa una jerarquización vinculada al origen del flujo migratorio de la persona que ubica a los migrantes latinoamericanos en situación de inferioridad respecto de aquellos que provienen de países europeos. Existen también algunos mitos discriminatorios, a saber:

- *Los inmigrantes les roban el trabajo a los/as argentinos/as.*

Conforme las prerrogativas de la Ley N.º 25.871 (Ley de Migraciones), las personas migrantes residentes en la República Argentina tienen derecho a trabajar en las mismas condiciones que los nacionales.

Durante las últimas décadas del siglo XX, con la instalación del Neoliberalismo se dio una nueva disposición del trabajo. Este reordenamiento se plasmó en la reducción de las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores, surgiendo categorías tales como la flexibilización y la precarización laboral. En este marco, la reducción del trabajo, la incertidumbre laboral y la competencia excesiva han generado

la lógica del sálvese quien pueda, depositando la responsabilidad en el otro: el otro trabajador, que se transforma en competidor enemigo. Esta situación se refuerza con los inmigrantes, categorizados, de manera xenófoba, como los culpables del desempleo de la población nacional.

En consonancia con lo antedicho, es necesario remarcar que los inmigrantes, por lo general, realizan trabajos que los habitantes nacionales no están dispuestos a hacer, ya sea por estar socialmente desacreditados, o por cuestiones de mayor nivel educativo o bienestar general.

En otro orden de cosas, la situación irregular en la que muchos inmigrantes se encuentran se utiliza de manera lucrativa generando un mercado de explotación, trabajo forzado y condiciones precarias de trabajo, no siendo reconocidos los derechos esenciales de estos colectivos para trabajar dignamente.

- *Los inmigrantes imposibilitan los accesos a los servicios públicos de los nacionales.*

Todo migrante tiene los mismos derechos que los nacionales en cuanto al acceso a la educación, salud y seguridad social, independientemente de su condición migratoria. Estos derechos son fundamentales, es decir, se les aplican todos los principios de los derechos humanos, lo que incluye su inalienabilidad.

La reducción del accionar estatal y las privatizaciones sufridas durante los años del neoliberalismo provocaron serias fisuras en las estructuras de salud, educación y seguridad social, afectando a toda la población, sin distinción de su nacionalidad, en su acceso a derechos básicos, y perjudicando mayoritariamente a sectores más vulnerables; tal es el caso de los migrantes, en especial, aquellos que se encuentran en situación de pobreza y muchas veces son excluidos y les son denegados el acceso al sistema de salud y de educación y el acceso a la seguridad social, en general, por no poseer el Documento de Identidad o encontrarse en situación irregular.

- *Los inmigrantes son delincuentes. Ellos son culpables de la inseguridad.*

La determinación de la inmigración como ilegal y su asimilación con todo tipo de delincuencia se observa en frases tales como los peruanos son narcotraficantes, los coreanos son explotadores, los chinos son mafiosos, etc.

La idea de englobar a todas las personas pertenecientes a una misma nacionalidad o etnia bajo caracterizaciones generalizantes produce enormes complicaciones para el análisis y el reconocimiento de la libertad de las personas en su especificidad como individuos independientes.

La concepción de inseguridad, atribuida a los migrantes como culpables de los males de la sociedad, se encuentra en clave con la idea antes mencionada del paradigma del neoliberalismo que impuso la dicotomía yo-otro desde una lógica de amigo-enemigo.

- *Los inmigrantes no pagan impuestos.*

Los inmigrantes en situación irregular pagan impuestos de muchas formas, directas o indirectas. A modo de ejemplo, el impuesto al valor agregado (IVA) es uno de los impuestos de mayor recaudación y se paga cada vez que se produce una compra, sea el consumidor nacional o extranjero.

Por todo lo expuesto, se podría decir que a pesar de los esfuerzos y algunos logros alcanzados hoy en la sociedad argentina para incluir a los extranjeros, es probable que aún muchos se sientan excluidos. Es un largo camino que hay que seguir transitando...ya que implica un cambio de mentalidad, para con incorporar al otro y considerarlo un igual.

## **BIBLIOGRAFIA**

Devoto, Fernando. *Historia de la inmigración en Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana, 2004

Fernández, María Inés. *Identidad, Sociedad y Cultura entre Canadá y Argentina. Un puente de Norte a Sur*. Buenos Aires: Imprenta Gráfica, 2012

Prestía, Federico. "El Hotel de Inmigrantes" *Revista Población*, n.2, 2008: 11-23

Rodríguez Ballester, A y Núñez Jorge. "Migraciones e Interculturalidad" *Revista Núñez*, n.513, 2º13: 8-9

Scher, Ofelia B. *Migraciones y etnicidad. Argentina y Canadá: ¿los extremos se tocan?* Buenos Aires: Biblos, 2012

Torrado, Susana. *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor, 2004

## FUENTES

Dirección de Asistencia a la Víctima, (INADI), 2011

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Censo 2001.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Censo 2010.